

INDICE

NUEVOS PROYECTOS

**La Política de Paridad
y Alternancia en la Ley
Electoral de Honduras**



PAG. 3

**Sistema de Interconexión
de las Bases de datos del
TSE y el RNP**



PAG. 4

NOTICIAS

**Elección de Gobiernos
Estudiantiles**



PAG. 6



**“No se trata de fundar la República de algunos
SI NO LA REPÚBLICA DE TODOS”**

José Trinidad Cabañas

AL INICIO

Estimadas/os Lectoras/es:

Es para mí una gran satisfacción poder presentar ante ustedes un nuevo esfuerzo que realiza el Tribunal Supremo Electoral, con la publicación del Boletín Electoral que lleva por nombre “Conectados con la Ciudadanía”. Esta iniciativa tiene dos objetivos: el primero, es generar una vía de comunicación con la ciudadanía que contribuya a la difusión y a la promoción de una cultura democrática en nuestro país; y el segundo, es dar a conocer las principales actividades que forman parte de la agenda institucional de este Organismo Electoral.



David Andrés
Matamoros Batson

Magistrado Presidente

El Boletín Electoral será una publicación mensual que estará disponible tanto en formato electrónico como impreso, ofreciendo información electoral variada en sus artículos y secciones, los cuales estamos seguros serán de gran interés para las ciudadanas y ciudadanos de Honduras y el mundo.

Para el TSE, en su tarea de construir un sistema democrático más fuerte, más inclusivo, más participativo, más transparente y más eficiente, constituye un pilar fundamental el mantener informada a la ciudadanía de sus actuaciones para contar con una Honduras de ciudadanas(os)

empoderadas(os) y conocedores de sus derechos, obligaciones políticas y civiles, para que sean capaces de participar activamente e incidir en la vida social y política del país.

En tal virtud, en esta primera edición del boletín compartiremos con ustedes los nuevos proyectos, estadísticas electorales, noticias nacionales e internacionales, agenda institucional y otros temas de interés para nuestros lectores.

Les doy la más cálida bienvenida y que este boletín sirva de punto de encuentro para toda la comunidad electoral. ☸

Con el patrocinio de:



EDITORIAL

La Democracia

Palabra proveniente del griego antiguo a partir de los vocablos demos (pueblo) y kratos (poder): “el poder del pueblo”, es una forma de organización y convivencia social en la cual las decisiones son adoptadas por el pueblo, bien por mecanismos de participación directa (por ejemplo los referéndums) o bien indirecta (elección de representantes). Un sistema democrático de gobierno se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está además estrechamente vinculado al imperio de la ley y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Actualmente la democracia es la forma de gobierno predominante en el mundo, ya que la gran mayoría de países están gobernados por representantes elegidos democráticamente. Esto se explica porque esta forma de gobierno es la que posibilita un mejor control de la ciudadanía sobre los gobernantes y permite garantizar la igualdad y las libertades básicas, empoderar a la gente, solucionar desacuerdos a través del diálogo pacífico, respetar las diferencias, etc.

Debemos saber también que la democracia es mucho más que acudir cada cuatro años a depositar la papeleta en las urnas para elegir a nuestras y nuestros representantes. Es también un proyecto colectivo de organización social, que se construye y se fortalece día a día, y requiere que los ciudadanos(as) trabajen conjuntamente para adaptarse a los cambios que se originan en la sociedad.

Para contar con una democracia que funcione correctamente, es necesario que haya una ciudadanía activa y participativa que respete y promueva valores y actitudes tales como la tolerancia, la transparencia, la honestidad, el respeto, la solidaridad y el diálogo para la solución de problemas.

Honduras necesita ciudadanas y ciudadanos que trabajen conjuntamente y contribuyan a fortalecer la democracia, ocupando realmente un rol preeminente en nuestro país, y que con actitud positiva y participativa sean capaces de influir en el entorno social y político que los rodea, todo ello siempre con valores y prácticas democráticas.

“Queremos que la población esté informada de nuestro actuar institucional y que sepan que nuestro compromiso con la democracia es absoluto.”

Tribunal Supremo Electoral



Fortaleciendo el sistema democrático hondureño

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa
PBX: (+504) 2239-3057 / 2239-3058
www.tse.hn

AÑO 2015 - Gestión

David Andrés Matamoros Batson
Magistrado Presidente

José Saúl Escobar Andrade
Magistrado Propietario

Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete
Magistrado Secretario

Marco Ramiro Lobo
Magistrado Suplente

Colaboradores(as):

Mildred Lizeth Rivera Mena
Liseth Xiomara Alemán Argüello
Ada Leticia Henríquez Varela
Joel Ramos García
Carlos Manuel Chavarría Guzmán

Diseño y diagramación:

Kriseida Vallejo

LA POLÍTICA DE

Paridad y Alternancia en la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de Honduras

Por: Lisseth Alemán Argüelles
Supervisora de la Unidad de Capacitación y Educación Cívica



Atendiendo los principios de igualdad y Equidad que rigen el Sistema Electoral de Honduras, el Tribunal Supremo Electoral trabaja en la reglamentación para la aplicación del principio de paridad y el mecanismo de alternabilidad en la participación política de mujeres y hombres en los procesos electorales, el que nos permitirá construir las condiciones políticas favorables para su implementación, garantizando la efectiva participación de todas y todos.

Hace tres procesos electorales se ha venido aplicando el sistema de cuotas, en la participación política de las mujeres desde el 30%, incrementándose en un 40% y luego se produjo un paso más significativo con la adopción de la paridad y el mecanismo de alternabilidad, una más de las acciones afirmativas en nuestro país.

Mediante el Decreto Constitucional 54-2012, publicado el 15 de mayo de ese mismo año, se reforma el Artículo No.105 de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas (LEOP), en donde se establece que a partir del próximo proceso electoral primario (2,017), se aplique el **Principio de Paridad**, que consiste en la participación política en forma igualitaria de mujeres y hombres (50% de mujeres y 50% de hombres), tanto en cargos de dirección de partidos políticos, incluyendo las estructuras electas en segundo grado, como en las nóminas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Implementando a su vez el **Mecanismo de Alternancia** en la integración de las nóminas a las candidatas y candidatos propuestos a una elección, alternándolos en atención a su sexo, de tal forma que si la nómina o planilla inicia con una mujer deberá ser seguida por un hombre y viceversa hasta completar la nómina o planilla.

Al incumplimiento de esta normativa el Tribunal Supremo Electoral, rechazará la inscripción de los mismos.

Y de acuerdo a la particularidad del sistema, los partidos políticos se verán obligados a capacitar y promocionar a las mujeres.

“UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES ES SUSCEPTIBLE DE GENERAR IDEAS, VALORES Y COMPORTAMIENTOS DIFERENTES, QUE VAN EN LA DIRECCIÓN DE UN MUNDO MÁS JUSTO Y MÁS EQUILIBRADO TANTO PARA LAS MUJERES COMO PARA LOS HOMBRES”.

El TSE está por iniciar un proceso de socialización sobre posibles escenarios de la participación política de la mujer y su consolidación, pero sobre todo debe intervenir en la promoción del cambio de la cultura organizacional de los partidos políticos, de tal modo que estos pasen de considerar que la paridad es una obligación a considerarlo como un elemento democratizador que los potencia como instancias democráticas. ⌘



En la mesa principal, de izquierda a derecha, el Magistrado Propietario José Saúl Escobar Andrade, el Magistrado Secretario Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, el Magistrado Presidente David Andrés Matamoros Batson, Sergio Membreño Zedillo, Coordinador de la Unidad de Gobernabilidad del PNUD, José Miguel Villeda Villela, Director del Registro Nacional de las Personas, Gerardo Enrique Martínez Lozano, Sub Director Técnico del RNP, Carlos Humberto Romero Andrade, Director Administrativo del RNP.



SISTEMA DE INTERCONEXIÓN

de las Bases de Datos del TSE y RNP

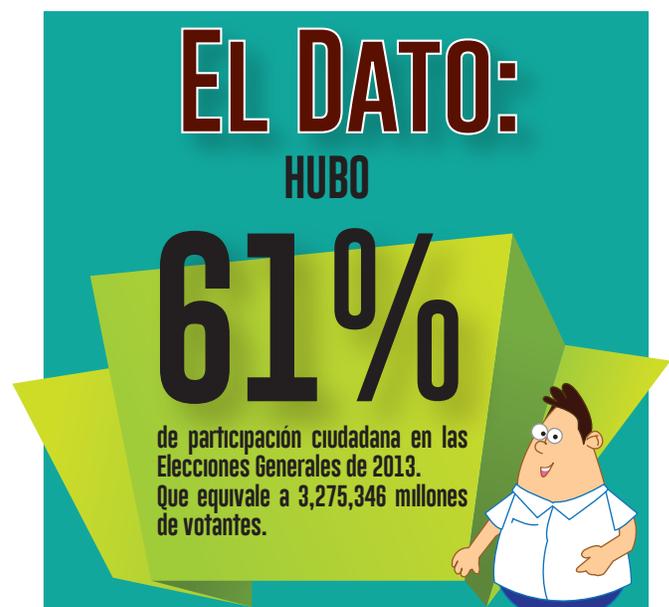
Por: Joel Ramos García
Jefe del Departamento de Censo y Cartografía

El pasado 23 de abril del presente año, se celebró una reunión entre el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Directorio del Registro Nacional de las Personas (RNP), con la participación de personal técnico-legal de ambas instituciones, a fin de conocer los alcances que tendrá el sistema de interconexión de las bases de datos del RNP - TSE que se desarrolla con el apoyo del Proyecto de Asistencia Técnica Electoral (ATE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A dicho evento antecedió una serie de reuniones entre los técnicos y asesores legales de ambas instituciones en las que se definieron los alcances técnicos, los aspectos de seguridad y las bases legales con que deberá contar la interconexión, así como los cambios que implica realizar a las aplicaciones informáticas que actualmente maneja cada institución.

UNA VEZ INTERCONECTADAS AMBAS BASES DE DATOS Y APLICANDO LAS VALIDACIONES RESPECTIVAS A LA INFORMACIÓN TRANSFERIDA, EL CNE SE ACTUALIZARÁ Y DEPURARÁ DE MANERA PERMANENTE LOGRANDO TENER DE ESTA MANERA UN CENSO ACTUALIZADO Y DEPURADO.

El desarrollo de este proceso de interconexión se origina desde el año 2011, fecha en que se firma un convenio de cooperación interinstitucional que tiene por objeto regular el uso y la forma en que el RNP y el TSE se transfieren información a fin de mantener actualizado permanentemente el Censo Nacional Electoral (CNE) garantizándole de esta manera a la ciudadanía la transparencia de los procesos electorales y contribuyendo de esta manera a la democracia del país. ☘





PROYECTO “NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON VOZ Y VOTO” en el Marco del Programa de Gobiernos Estudiantiles

Por: Mildred Lizeth Rivera Mena
Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Educación Cívica

El Tribunal Supremo Electoral, lanzó el Proyecto “Niñas, Niños y Jóvenes con Voz y Voto”, bajo el lema “Involúcrate, participa y decide”, que consiste en cooperar con la formación de niñas, niños y jóvenes para prepararlos en el ejercicio pleno de su ciudadanía, con valores y prácticas democráticas a través de ejercicios de participación en los procesos electorales. Todo ello, mediante la elaboración, diseño, producción y reproducción de material impreso y digital de capacitación para los Gobiernos Estudiantiles (GE) y capacitación dirigida a las y los Directores Departamentales y Municipales del Sistema de Educación Nacional en todo lo relacionado al uso del citado material y a la correcta implementación de los procesos para elección de Gobiernos Estudiantiles.

La caja de herramientas elaborada para Gobiernos Estudiantiles consta de varios elementos: por una parte 6 documentos de capacitación, donde se desarrolla toda la normativa que regirá el proceso de conformación y funcionalidad de los Gobiernos Estudiantiles; además, un DVD interactivo con 3 cápsulas educativas como apoyo audiovisual al proceso de capacitación de las y los educandos. Dicho material incluye mensajes sobre los derechos y deberes, valores y prácticas democráticas, todo ello incorporando los elementos de diversidad cultural, género, personas con discapacidad, paridad y alternancia, etc.



El contenido de los citados materiales fue producto de la construcción conjunta con la Secretaría de Educación y fue elaborado con un lenguaje comprensible a las edades de los educandos, mediante un diseño gráfico moderno y atractivo con ilustraciones que complementan, refuerzan y ejemplifican los temas.

El elemento central de estos materiales lo constituye el fuerte componente de valores democráticos, donde estamos enseñando a nuestra niñez y juventud a: a) Ser candidatas y candidatos que actúen con responsabilidad al momento de elaborar y presentar su plan de trabajo, prometiendo sólo aquello que se pueda cumplir, y lleven a cabo una campaña y propaganda electoral con respeto, tolerancia e igualdad y que una vez electo el Gobierno Estudiantil trabajen de forma organizada, cumpliendo las promesas de campaña y fomenten los valores morales, cívicos, democráticos y tomando en cuenta la

opinión de todas y todos. b) Ser electoras y electores que realicen un voto informado, consciente, y que respeten el resultado de las elecciones, y; c) Ser Miembros de Juntas Receptoras de Votos que actúen con legalidad, transparencia y reflejen en las actas la fiel voluntad de los electores y electoras de su centro educativo.

La impresión y producción del material de capacitación fue financiado en su totalidad gracias a la generosa colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Este proyecto se llevó a cabo en el marco del Convenio de Cooperación en Materia Cívico Electoral firmado con la Secretaria de Educación el pasado 20 de febrero. Dicho convenio tiene como objetivo contribuir a la formación de una cultura democrática en las y los educandos mediante la definición y ejecución de actividades conjuntas entre ambas instituciones. La firma de este convenio representa un paso inicial para la incorporación de un programa integral de formación y educación cívica electoral en los planes de estudio, en los niveles de educación pre básica, básica y media del Sistema Nacional de Educación.

Participó como invitada de honor para la firma de este convenio la Abogada Ana García de Hernández, Primera Dama de la Nación; así mismo, el Doctor Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) para garantizar el cumplimiento del convenio y dar seguimiento al proceso de conformación y funcionalidad de los Gobiernos Estudiantiles.



El TSE considera fundamental sembrar hoy en las niñas y niños de Honduras el amor a la patria, los valores democráticos, así como derechos y deberes para poder cosechar en el futuro ciudadanos(as) responsables,

conscientes y participativos. Por ello, el trabajo en los centros educativos es de vital importancia ya que la escuela representa una pequeña comunidad que brinda muchas oportunidades para el aprendizaje y la práctica de valores, creencias y costumbres que la niñez y la juventud reproducirán en su vida adulta.

En ese sentido, como órgano rector de los procesos electorales, el Tribunal Supremo Electoral de Honduras está sumamente comprometido en asumir un papel relevante en la construcción de una verdadera educación cívica dirigida a toda la población, y en la promoción de una verdadera cultura democrática y una conducta responsable por parte de las y los hondureños que contribuyan a construir cada día un país mejor y lleno de oportunidades para todas y todos. ✂

NOTICIAS 

ELECCIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTUDIANTILES

en los Centros Educativos de Honduras: “Una Gran Fiesta Cívica Nacional”

El viernes 24 de abril de 2015, se vivió una Gran Fiesta Cívica Nacional, en 17,000 Centros Educativos, donde 1.7 millones de niñas, niños y jóvenes, asistieron a ejercer el sufragio y elegir las autoridades que los gobernarán por el periodo de un año. Las y los educandos iniciaron ese día de fiesta con gran entusiasmo y responsabilidad, llegaron temprano a sus centros educativos a cumplir cada quien con el rol que se le había encomendado durante el desarrollo de la jornada electoral.

La tolerancia, transparencia, responsabilidad y honestidad, fueron pilares fundamentales en el proceso de las elecciones de las y los estudiantes.

La jornada comenzó con la juramentación simbólica realizada por el Abogado David Andrés Matamoros Batson, Magistrado Presidente del TSE, a los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos del Centro de Investigación e Innovación Educativa de la Universidad Pedagógica “Francisco Morazán”, en un 

acto solemne en el que participaron la Licenciada Digna Elizabeth Rivera, Directora Departamental de Francisco Morazán, las autoridades y los educandos del ese Centro Educativo, Carlos Vegas González y Harol Banegas Duarte de la Asistencia Técnica Electoral de PNUD y Antonio Pizzuto, Coordinador del Voluntariado de las Naciones Unidas.

Para dar un mayor apoyo a las elecciones de los Gobiernos Estudiantiles a nivel nacional, el Magistrado José Saúl Escobar Andrade se trasladó a la ciudad de San Pedro Sula, donde visitó varios Centros Educativos que impulsan la modalidad de voto electrónico, por su parte el Magistrado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, visitó varios Municipios de los Departamentos de Lempira e Intibucá, el Magistrado Marco Ramiro Lobo Rosales apoyó en el Departamento de Choluteca y el Magistrado Presidente se desplazó luego de los actos de inauguración a las ciudades de Comayagua y Siguatepeque.

El TSE también desplazó a todo el personal de la Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica a distintos departamentos, quienes junto a 128 observadores de la Red Honduras Voluntaria, tuvieron la misión de levantar información relevante sobre el proceso en determinado número de Centros educativos, información que el TSE compartirá con la Secretaría de Educación y hará las recomendaciones respectivas para que ambas instituciones mejoren esta iniciativa.

Como organismo electoral estamos consciente que la democracia sólo puede ser fortalecida por medio de la educación y para ello es indispensable formar a nuestra niñez y juventud con valores y prácticas democráticas desde temprana edad y a lo largo de todo el desarrollo escolar.

El TSE y la Secretaría de Educación iniciarán próximamente un proceso de formación en liderazgo y valores democráticos, a nivel nacional con las lideresas y líderes que resultaron electas(os) para conformar las Directivas del Gobierno Estudiantil. ☘

AGRADECEMOS A LA PRIMERA DAMA, A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA AGENCIA DE COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USAID), A LA ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL DEL PNUD Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.



Escuela Reynaldo H. HAMER, Puerto Cortés



Escuela Doctor Presentación Centeno, Gracias, Lempira



Centro de Educación Básica José Trinidad Reyes, Yoro



Escuela Alvaro Contreras, Ocotepeque



Escuela Luis Landa, La Ceiba



Escuela Centro de Educación Básica de Apoyo Francisco Morazán, Yoro



Instituto Técnico Santa Bárbara, Santa Bárbara



Escuela General Francisco Morazán, Valle



Escuela Santa María Goretti, Choluteca



Escuela Fray Juan de Jesús Zepeda, Comayagua

CREACIÓN DE LA UNIDAD

de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Por: Carlos Manuel Chavarría Guzmán

Coordinador de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Después de haber superado varios procesos electorales, la realidad ha demostrado la cantidad innumerable de tareas y recursos que deben conjugarse para llevar a cabo estos procesos de forma oportuna, transparente y creíble, los actores y circunstancias políticas cada vez son más exigentes y demandan mayor participación y resultados más rápidos.

Para responder apropiadamente al impacto de estos requerimientos, el Tribunal Supremo de Electoral deberá ampliar su nivel de actividades, y en prevención de esto, se planteó la necesidad de contar con un grupo de personas que visualicen, planifiquen, integren y den seguimiento a este conjunto de emprendimientos.

En este orden de cosas, en fecha reciente, el Pleno de Magistrados del TSE, creó la Unidad de Planificación y

Evaluación de la Gestión (UPEG), que tiene como responsabilidad general la de asesorar a las autoridades del TSE en materia de políticas, planes, programas y proyectos que se quieran implementar en la institución y su correspondiente evaluación y gestión.

La UPEG está conformada por el Licenciado Carlos Manuel Chavarría, Coordinador de la Unidad, el Master en Administración de Proyectos, Pablo Alejandro Salgado y el Licenciado en Desarrollo Municipal, Samuel Maldonado Soto, ambos Sub Coordinadores.

Como primeras actividades la UPEG llevó a cabo una serie de seminarios encaminados a formular de forma conjunta con los empleados responsables en las diferentes unidades de la institución, un plan estratégico como instrumento que permita, apoyar la toma de 

Funciones específicas más relevantes de la UPEG:

1. Realización de ejercicios prospectivos sobre logros y metas que la institución debería alcanzar en el mediano y largo plazo.
2. Coordinación de la elaboración de planes estratégicos institucionales.
3. Participación conjunta con la Dirección Administrativa y Financiera en la formulación del presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico.
4. Monitoreo de la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
5. Evaluar el impacto del plan estratégico institucional.
6. Contraparte del TSE con los organismos responsables del Gobierno respecto a la planificación y gestión de la planificación institucional.
7. Identificar, formular, evaluar y presentar la cartera de proyectos a las autoridades del TSE con la finalidad de gestionar su financiación y realización.
8. Revisar y proponer la actualización de la estructura organizativa y de procesos que se requieran para lograr los objetivos de la institución.
9. Seguimiento a la ejecución de las resoluciones tomadas por el Pleno del TSE.

decisiones en torno al quehacer actual de la institución, adaptado a las demandas de cambios que impone el futuro y el entorno social a fin de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se proveen en el marco de la misión y visión institucional.

El primer taller se denominó “Fundamentos Estratégicos”, en el mismo se analizó la filosofía institucional, además se revisó y validó la visión y la misión institucional. El segundo taller se tituló: “Objetivos e Iniciativas Estratégicas de la Institución” al igual que la misión y visión los objetivos también fueron validados y el tercero de esta serie de talleres se definió como: “Plan de Implementación y Ejecución Estratégica” la cual se concibe como la herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos.

Y como un componente adicional de la Planificación Estratégica, con el apoyo técnico institucional de la Agencia Internacional para el Desarrollo AID, el TSE a través de la UPEG, incorporó dos talleres más para la Planificación Operativa Anual (POA) del 2016.

Los talleres fueron impartidos en la ciudad de Tegucigalpa por los expertos: Xavier Hernández, de México y el hondureño Adib Kafai. ☘



EL SALVADOR: MESAS TSE TERMINAN RECUENTO DE VOTOS

El proceso de conteo de votos que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenó que realizara el Tribunal Supremo Electoral (TSE), se realizó en un 100 % según lo declaró el pasado 5 de mayo de 2015, el Magistrado presidente del TSE Julio Olivo Granadino. De acuerdo al Magistrado presidente los 6 ó 4 paquetes que quedaban pendientes por finiquitar fueron terminados esta tarde por lo que el proceso se efectuó en un 100 por ciento de las cajas electorales en las 60 mesas de trabajo.

Fuente: Página Web Tribunal Supremo Electoral de El Salvador
<http://www.tse.gob.sv/>



GUATEMALA: FIRMA DE CONVENIO ENTRE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO PERMITE CREACIÓN DE FISCALÍA.

Ambas instituciones firmaron un convenio que permitió inaugurar la Fiscalía de Delitos Electorales que tendrá presencia en todo el territorio guatemalteco. Coacción al elector, violación a la secretividad del voto, propaganda oficial perseguirá el Ministerio Público. Las autoridades de ambas instituciones consideran que la creación de dicha fiscalía viene a fortalecer el proceso electoral que está por iniciarse, pues se busca la transparencia del mismo y que se lleve a cabo en el marco del respeto por la libre competencia entre los contendientes.

Fuente: Página Web del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala
<http://www.tse.org.gt/>



MÉXICO: EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INICIA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELECTORALES

El Instituto Nacional Electoral (INE) inició la entrega de 87.24 millones de boletas impresas, actas y materiales electorales que se utilizarán en todo el país el próximo 7 de junio, que serán resguardados por las Secretaría de la Defensa Nacional y la Marina Armada de México durante su trayecto. En la bodega central ubicada en el estado de México, el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, el Consejero Arturo Sánchez, la Consejera Beatriz Galindo y el Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo atestiguaron el arranque de la primera entrega en 9 camiones de carga tipo thorton, los cuales fueron custodiados por elementos de la Marina. “Este evento ratifica que el proceso electoral avanza con la colaboración de las instituciones del Estado Mexicano para crear las condiciones que permitan que el sufragio se ejerza en la próxima Jornada Electoral de manera libre y con las certezas que marca la ley en todo el territorio nacional”, enfatizó. Destacó que este evento revela que el proceso electoral avanza bien y en unas semanas más, los millones de ciudadanos que forman parte de la Lista Nominal podrán ejercer su voto.

Fuente: Página Web del Instituto Nacional Electoral
<http://www.ine.mx/portal/>



MISIÓN

Ser una Institución Independiente, confiable, respetada, técnicamente actualizada. Con recurso humano imparcial, profesionalizado y comprometido con los objetivos de la Institución, con el fin de fortalecer el Sistema Democrático Hondureño.

VISIÓN

Es el Organismo del Estado que administra los Procesos Electorales y Consultas Populares confiables; promueve y garantiza la participación ciudadana, el libre ejercicio del sufragio, utilizando tecnología moderna con el talento humano calificado, integro e imparcial.



CONSTITUCIÓN

e Inscripción de Partidos Políticos

Por: Ada Leticia Henríquez Varela
Asistente de Secretaría General

El Tribunal Supremo Electoral, enmarcado en los principios de legitimidad, transparencia, debido proceso y equidad, ha emitido y aprobado el Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,711 de fecha 22 de abril de 2015), a fin de que las y los ciudadanos interesados en constituir e inscribir un partido político, cuenten con la normativa que desarrolla los requisitos y procedimientos para su inscripción, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, asimismo, ha diseñado y aprobado los formularios para las nóminas de respaldo y las estructuras partidarias municipal y departamental. A continuación se mencionan los aspectos más importantes para la constitución e inscripción de un partido político.

Constitución: La constitución de los Partidos Políticos es libre. Un número no menor de cincuenta (50) ciudadanos(as) hondureños(as), en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, podrá comparecer ante un notario manifestando su propósito de constituir un Partido Político y requiriéndole para que lo haga constar en Acta Notarial. El Acta contendrá el nombre y documentación de los requirentes, de su representante legal y el nombre con el cual actuará sujetándose a lo dispuesto en la Constitución y en la LEOP.

Requisitos de Inscripción: Para obtener su inscripción, los partidos políticos deberán presentar ante el Tribunal Supremo Electoral, su solicitud acompañada de los documentos siguientes:

- 1 Testimonio del Acta Notarial de Constitución
- 2 Declaración de principios
- 3 Descripción y dibujo del emblema del Partido Político e indicación del nombre bajo el cual funcionará
- 4 Programa de acción política
- 5 Estatutos

6

Acreditar que el Partido Político cuenta con la organización de sus autoridades municipales y departamentales en más de la mitad del total de los municipios y departamentos del país. (Un mínimo de 150 municipios y 10 departamentos, debiendo estar conformada la estructura por lo menos por cuatro (4) miembros, dos mujeres y dos hombres en alternancia, por lo que si comienza con una mujer continuará con un hombre y viceversa. Sí la estructura es mayor a cuatro (4) e impar, el género del último cargo queda a criterio del partido político).

El Tribunal ha diseñado y aprobado los formularios para el llenado de las estructuras de las autoridades municipales y departamentales, los que se encuentran disponibles tanto en las oficinas del TSE, como en la página web: www.tse.hn desde donde los interesados pueden descargarlos.

7

Nómina de ciudadanos que respaldan la solicitud, equivalente al dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial. Se presentará por municipio en dos (2) originales con los nombres y apellidos de los ciudadanos, número de tarjeta de identidad, huella dactilar, domicilio actual y firma, esta última cuando pudiese hacerla. (Se requiere como mínimo 62,309 ciudadanos (as) que respalden la solicitud de inscripción).

El Tribunal ha diseñado y aprobado los formularios Original 1 y Original 2 para la recolección de firmas de los ciudadanos que respaldan la inscripción, de los cuales la muestra está disponible en la página web: www.tse.hn, y pueden ser solicitados directamente en las oficinas del TSE, previo a la presentación del Acta Notarial de Constitución del partido político.

Período Hábil para Inscripción: La solicitud de inscripción de Partidos Políticos podrá presentarse y aprobarse en cualquier tiempo, excepto en el año electoral. (Se ha establecido mediante Resolución No. 13-2014/2015 de fecha 27 de enero de 2015, que el año electoral, es aquel que inicia con la convocatoria a elecciones primarias (11 de septiembre de 2016) y termina con la declaratoria de elecciones generales que se celebrarán el 26 de noviembre de 2017.

Fecha límite para presentar solicitudes de inscripción: Toda solicitud de inscripción deberá presentarse a más tardar el **08 de abril de 2016** hasta las doce de la noche (12:00 p.m.), a fin de que sean resueltas antes del inicio del año electoral (11 de septiembre de 2016). Lo anterior, en virtud que el procedimiento para la inscripción comprende diversas etapas, cada una con sus respectivos términos de obligatorio cumplimiento, tal como lo establece la Ley en sus artículos 73, 74, 75, 76 y 77, lo cual comprende un período de 153 días calendario, a partir de la presentación de la solicitud hasta que el

Tribunal emita la resolución sobre sí procede o no la inscripción.

Registro: Aprobada la inscripción, el Tribunal Supremo Electoral, entregará a las y los interesados, copia de la resolución para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; efectuada ésta, procederá al registro del Partido Político.

Personalidad Jurídica: Un Partido Político adquiere su personalidad jurídica, al ser inscrito por el Tribunal Supremo Electoral y publicada su inscripción en el Diario Oficial "La Gaceta".

El Tribunal Supremo Electoral, como una institución autónoma e independiente, responsable de todos los actos y procedimientos electorales, garantiza los derechos de libre asociación política que tienen los ciudadanos (as), razón por la cual procede a definir con mayor precisión los requisitos exigidos por la ley para la constitución e inscripción de un partido político. ☞



El valor del mes:

LA TOLERANCIA es una actitud permanente de respeto por los pensamientos, las opiniones, las preferencias, los gustos y las acciones de las demás personas, especialmente cuando estos pensamientos o acciones son opuestos o distintos a los nuestros.

Ser tolerante implica ser inclusivo, comprender, respetar que las demás personas son diferentes, hacerlas parte activa en nuestro país, manteniendo su diversidad.

Don Justo nos explica

¡LA DEMOCRACIA!



Es un sistema de gobierno donde la soberanía o la autoridad del poder están en el pueblo, por eso, cuando hablamos sobre democracia pensamos en el régimen político o en la forma de gobierno, pero sobre todo, debemos saber que la democracia es un proyecto de vida que hemos construido en sociedad, y que debemos fortalecer continuamente, ya que los

cambios que se producen en la sociedad hacen que ese proyecto requiera trabajo constante.

La democracia como forma de vida requiere que trabajemos constantemente para lograr una cultura ciudadana activa que promueva y se fundamente en valores y aptitudes como la dignidad del ser humano, la tolerancia, el respeto, solidaridad y que practiquen el diálogo para la solución de problemas y la participación.

AGENDA INSTITUCIONAL



MAYO

- ✓ Actualización de la División Política Geográfica Electoral en el Departamento de Francisco Morazán.
- ✓ Primera Jornada de Reevaluación de Proyectos con miras a las Elecciones Primarias de 2017.
- ✓ Actualización del Censo Nacional Electoral.

JUNIO

- ✓ Segunda Jornada de Reevaluación de Proyectos con miras a las Elecciones Primarias de 2017.
- ✓ Taller Interno sobre Procesos Electorales y Nuevas Tecnologías.
- ✓ Taller Interno para Analizar la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) actual y la iniciativa de Ley presentada en 2011, para rescatar y adecuar al contexto político actual y estudiar posibles mejoras vía Reglamento.

CONECTADOS

www.tse.hn



Tribunal Supremo Electoral - Honduras



@tsehonduras



www.youtube.com/tsehonduras



atencionciudadana@tse.hn